

**RESUELVE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE
PESCA Y CULTIVOS DON JORGE LIMITADA**

RES. EX. N° 5/ ROL F-036-2022

Santiago, 1 de junio de 2023

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “LOSMA”); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante, “Ley 19.880”); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente que Fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 349, de 22 de febrero de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija las Reglas de Funcionamiento de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, “Res. Ex. N° 349/2023”); y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

**I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO
SANCIONATORIO ROL F-036-2022**

1. Con fecha 22 de junio de 2022, mediante **Res. Ex. N° 1/Rol F-036-2022**, se dio inicio al procedimiento sancionatorio rol F-036-2022, en contra de Pesca y Cultivos Don Jorge Limitada (en adelante e indistintamente, “el titular” o “la empresa”), titular de la unidad fiscalizable “Cultivos Don Jorge” (en adelante, “la UF”).

2. Mediante **Res. Ex. N° 3/Rol F-036-2022**, de 9 de septiembre de 2022, se tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento acompañado por el titular con fecha 18 de julio de 2022 y, previo a resolver, se solicitó que se incorporara una nueva versión refundida de este.

3. Mediante **Res. Ex. N° 4/Rol F-036-2022**, de 22 de mayo de 2023, se tuvo por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido acompañado por el titular con fecha 13 de octubre de 2022 y, previo a resolver, se solicitó que se incorporara una nueva versión refundida de este.

